



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
I. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	4
II. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA	11
A. Título de la auditoría.	11
B. Objetivo	11
C. Alcance	11
D. Criterios de Selección.....	12
E. Áreas Revisadas	12
F. Procedimientos de Auditoría Aplicados	13
G. Servidores públicos responsables de la auditoría.....	14
III. RESULTADOS	15
A. Resumen general de observaciones y acciones emitidas en materia de desempeño.....	15
B. Detalle de Resultados	15
IV. COMENTARIOS DEL ENTE FISCALIZADO	23
V. TABLA DE JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS RESULTADOS	23
VI. DICTAMEN.....	24



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracciones XXIX y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre los resultados de la gestión financiera, y el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados conforme a la ley. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de los **Servicios Educativos de Quintana Roo**, contiene la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado; estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por los **Servicios Educativos de Quintana Roo**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual incluye los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2018, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los objetivos contenidos en los programas estatales, conforme a los indicadores establecidos en el Presupuesto de Egresos, tomando en cuenta el Plan Estatal de Desarrollo, el programa sectorial, institucional y demás programas aplicados por el ente.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado, cuya función es la revisión y fiscalización



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



superior de los Ingresos, Presupuestos, Egresos, Políticas, cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa de los **Servicios Educativos de Quintana Roo**.

En la Cuenta Pública del H. Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público de la administración pública central, integrada por el despacho del Gobernador, incluidos sus órganos administrativos desconcentrados, organismos públicos descentralizados y las dependencias, dentro de las cuales se encuentran los **Servicios Educativos de Quintana Roo**, registrando la aplicación del recurso estatal. La Cuenta Pública fue entregada en fecha 16 y 23 de abril de 2018, mediante oficio número SEQ/CGAF/DF/DC/021/2019 Y SEQ/CGAF/DF/DC/024/2019 respectivamente.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19 fracción I y 86, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, aprobó en fecha 01 de marzo de 2019 mediante acuerdo administrativo, el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2019, y que contempla la Fiscalización a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2018, el cual fue expedido y publicado en el portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo. En este sentido, la auditoría realizada a la Cuenta Pública de los **Servicios Educativos de Quintana Roo** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, desarrollada con un enfoque de Desempeño, se denomina AEMD-DFMD-A-GOB-193 "Análisis y Revisión del Cumplimiento de los Objetivos, Metas e Indicadores a los Servicios Educativos de Quintana Roo". En fecha 10 de abril de 2019, se notificó la Orden de Auditoría, Visita e Inspección con número de oficio **ASEQROO/ASE/AEMD/0388/04/2019**.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6, fracciones I, II y XX, 16, 17, 19 fracciones I, V, XII, XV, XXVI y XXVIII, 22, en su último párrafo, 38, 41, 42, y 86, fracciones I, XVII, XXII y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe Individual de Auditoría obtenido con relación a la auditoría de desempeño de la Cuenta Pública de los **Servicios Educativos de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



I. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

DE SU CREACIÓN

Los Servicios Educativos de Quintana Roo (SEQ), tienen su origen en virtud de que se hace conveniente y necesario que, por parte del Estado, la Secretaría de Educación, como cabeza de sector, atienda oportuna y debidamente sus funciones normativas de planeación, seguimiento, evaluación y coordinación, para coadyuvar al logro de una educación de mayor calidad que dé cumplimiento a las funciones que le fueron transferidas al propio Gobierno del Estado a través de la Federalización de la Educación Básica y Normal en sus diferentes tipos, niveles y modalidades, mediante Convenio publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 19 de Mayo de 1992, celebrado de conformidad con el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Educativo Quintanarroense, mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado en dicha fecha, para que en forma específica se encargue de las diversas operaciones correspondientes a la Educación Básica y Normal en sus diferentes tipos, niveles y modalidades y dé continuidad a las relaciones laborales con los maestros y demás servidores públicos que participan en el proceso educativo en la Entidad.

Con fecha 1º de octubre de 1999, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas fracciones y artículos del Decreto de creación del organismo descentralizado del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Quintana Roo, denominado “Sistema Educativo Quintanarroense” y, que a partir de su entrada en vigor y de conformidad con el artículo cuarto transitorio del citado Decreto de reforma y adición, se sustituyó la denominación del organismo “Sistema Educativo Quintanarroense” por “Servicios Educativos y Culturales”.

En fecha 08 de febrero del año 2008, el Ejecutivo del Estado, emite Decreto que Reforma íntegramente el Decreto que crea los Servicios Educativos y Culturales, separando lo que es Cultura en razón de la reforma al artículo 19 fracción VIII y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, que crea a la Secretaría de Cultura y redefine las atribuciones de la Secretaría de Educación, por lo que el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Estado de Quintana Roo denominado Servicios Educativos y Culturales queda como Servicios Educativos de Quintana Roo, por sus siglas SEQ.

Los Servicios Educativos de Quintana Roo, tienen por objeto Impartir educación básica y la relativa a la formación y capacitación de docentes, en sus diferentes niveles y modalidades.

La Educación es un derecho constitucional de los ciudadanos, por lo que se establece que el Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

El artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho de toda persona a recibir educación. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 plantea la Meta Nacional “México con Educación de Calidad”, con la premisa de que para mover a México hay que fomentar los valores cívicos, elevar la calidad de la enseñanza y promover la ciencia, la tecnología y la innovación.

Se plantea un México con Educación de Calidad para garantizar un desarrollo integral de todos los mexicanos y así contar con un capital humano preparado, que sea fuente de innovación y lleve a todos los estudiantes a su mayor potencial humano. Esta meta busca incrementar la calidad de la educación para que la población tenga las herramientas y escriba su propia historia de éxito. El enfoque, en este sentido, será promover políticas que cierren la brecha entre lo que se enseña en las escuelas y las habilidades que el mundo de hoy demanda desarrollar para un aprendizaje a lo largo de la vida.

En el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (PSE) se prevén seis objetivos para articular el esfuerzo educativo durante la presente administración: primero asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población; segundo fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuya al desarrollo de México; tercero asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa; cuarto fortalecer la práctica de actividades



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



físicas y deportivas como un componente de la educación integral; quinto promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral; y sexto impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento.

El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, contempla en su programa 23 denominado Educación Pública de Calidad, garantizar mejores condiciones para un aprendizaje de calidad en todos los niveles educativos.

El Programa Sectorial de Educación Pública de Calidad 2016-2022, presenta 8 objetivos los cuales son en primer lugar incrementar el desempeño escolar de los estudiantes de educación básica para una educación integral e inclusiva de calidad; segundo brindar una educación media superior de calidad relevante y pertinente centrada en el mejoramiento del desempeño escolar del estudiante; tercero asegurar la continuidad y conclusión de los estudiantes de educación superior a través de programas y proyectos que favorezcan la calidad de la formación profesional, acorde a las necesidades que requiere el desarrollo social y económico del estado; cuarto impulsar en las escuelas públicas del sistema educativo las condiciones básicas de infraestructura física escolar y equipamiento; quinto disminuir el Rezago Educativo en la entidad haciendo más estrecha la brecha de la desigualdad social de tal forma que se mejore la calidad de vida; sexto impulsar la profesionalización de las figuras educativas del Sistema Educativo Estatal; séptimo impulsar la investigación educativa, científica y tecnológica del Estado, a través de proyectos de investigación generados por las instituciones de Educación Superior públicas y privadas; octavo impulsar la adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas relacionadas con un oficio calificado que permita mejorar la calidad de vida de las personas.

El Programa Institucional de los Servicios Educativos de Quintana Roo 2016-2022 subraya la afirmación de que la educación es un factor importante para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y gran parte de esto depende de que la población logre cursar la educación básica. Los temas estratégicos que conducen el Programa son: Educación Básica, Programa de Apoyo a la Educación Básica, Programa de Atención a Grupos Vulnerables, Profesionalización de las Figuras Educativas y Fortalecimiento de las Instituciones Formadora de Docentes.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



De acuerdo con la información Programática Presupuestaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo para el ejercicio 2018, las erogaciones previstas para el ejercicio fiscal 2018 para los Servicios Educativos de Quintana Roo, cuyos programas están incluidos en este presupuesto, fueron de: \$5'979,576,185.00 (Cinco mil Novecientos Setenta y Nueve Millones Quinientos Setenta y Seis mil Ciento Ochenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.).

Bajo el contexto anterior, la Auditoría de Desempeño a realizarse al “**Análisis y Revisión del Cumplimiento de los Objetivos, Metas e Indicadores a los Servicios Educativos de Quintana Roo**”, está orientada a fiscalizar la elaboración de sus Matrices de Indicadores para Resultados de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico y al cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios de los Servicios Educativos de Quintana Roo.

DE SUS FUNCIONES

De acuerdo con el Decreto de fecha 8 de febrero de 2008 que reforma integralmente el decreto que crea los Servicios Educativos de Quintana Roo, el ente tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- Impartir educación básica y la relativa a la formación y capacitación de docentes, en sus diferentes niveles y modalidades.
- Administrar y representar a los planteles educativos de educación básica, y los relativos a la formación y capacitación de docentes, en sus diferentes niveles y modalidades, así como a los establecimientos en los que operen y funcionen unidades u oficinas, a su cargo.
- Coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades de los planteles de educación básica, y los relativos a la formación y capacitación de docentes, a su cargo, en sus diferentes niveles y modalidades.
- Coordinar, supervisar y evaluar las actividades de los planteles de educación media superior y superior, en sus diferentes niveles y modalidades, y la relativa a los centros de capacitación para el trabajo, sin importar que su

fuente de financiamiento sea federal, estatal, mixto o privado, incluyendo a las academias.

- Coadyuvar con la Secretaría de Educación de Quintana Roo en la organización, coordinación y optimización del Sistema Educativo Estatal, así como en todas las acciones necesarias para elevar la calidad de la educación impartida en la Entidad.
- Promover y fortalecer la participación de la sociedad en la educación en sus diferentes tipos, niveles y modalidades.
- Coordinar y apoyar el funcionamiento del Consejo Académico de la Educación y del Consejo Consultivo del Compromiso Social por la Calidad de la Educación, referidos en el artículo 11 de la Ley de Educación del Estado de Quintana Roo.
- Asistir al Consejo Consultivo del Compromiso Social por la Calidad de la Educación, en la validación de propuestas que se presenten a la Secretaría de Educación de Quintana Roo, sobre el diseño de la política pública educativa estatal.
- Administrar y preservar su patrimonio y sus recursos económicos, y allegarse ingresos por diferentes medios para incrementarlos, rindiendo cuentas periódicas de ello ante su H. Junta Directiva, la sociedad y el Estado.
- Seleccionar, contratar, promover y dar por terminada la relación laboral con sus trabajadores, a través de los procedimientos y normatividad correspondiente.
- Proponer la construcción, reubicación, ampliación y mantenimiento de escuelas e instalaciones al servicio de los niveles de educación básica, media superior, superior, los centros de capacitación para el trabajo y las relativas a la formación y actualización de docentes en educación básica en sus diferentes tipos, niveles y modalidades, así como las destinadas a la administración de los propios servicios educativos.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Ejecutar toda clase de actos jurídicos que se requiera para el logro de su objeto y tareas institucionales.
- Celebrar y suscribir toda clase de acuerdos, contratos y convenios con otras instituciones u organismos afines, públicos o privados, nacionales o extranjeros, con la finalidad de apoyar el cumplimiento de su objeto.
- Informar al Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Educación de Quintana Roo, sobre el cumplimiento de la normatividad federal y estatal en materia de educación en sus diferentes tipos, niveles y modalidades y, la relativa a los centros de capacitación para el trabajo, así como proponer reformas, modificaciones o adiciones a dicha normatividad.
- Asesorar a las dependencias y entidades paraestatales del Estado de Quintana Roo, a solicitud del Ejecutivo Estatal o de la Secretaría de Educación de Quintana Roo, en la coordinación y supervisión de la educación que imparta.
- Coordinar, supervisar y evaluar que los planes y programas educativos de las instituciones de educación media superior y superior, en sus diferentes niveles y modalidades y, la relativa a los centros de capacitación para el trabajo que operen en el Estado, independientemente de que su sostenimiento sea federal, estatal, mixto o privado, se vinculen eficazmente al mercado de trabajo.

Las demás que le otorguen otras leyes, decretos, acuerdos, reglamentos, estatutos y convenios para el cumplimiento de su objeto.

DE SU INTEGRACIÓN

Los Servicios Educativos de Quintana Roo están conformados por las siguientes Unidades Administrativas:

- 1.0. Despacho de la Dirección General
 - 1.0.1. Dirección de Asuntos Jurídicos
 - 1.0.2. Dirección de Gestión Institucional y Proyectos Estratégicos



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- 1.0.3. Dirección de Comunicación Social
 - *Órgano de Control y Evaluación Interna
- 1.0.4. Dirección de Imagen Institucional
- 1.0.5. Unidades de Servicios Educativos de Cozumel
- 1.0.6. Unidades de Servicios Educativos de Bacalar
- 1.0.7. Unidad de Servicios Educativos de Felipe Carrillo Puerto
- 1.0.8. Unidad de Servicios Educativos de Isla Mujeres
- 1.0.9. Unidad de Servicios Educativos de José María Morelos
- 1.0.10. Unidad de Servicios Educativos de Lázaro Cárdenas
- 1.0.11. Unidad de Servicios Educativos de Tulum
- 1.0.12. Unidad de Servicios Educativos de Solidaridad
- 1.1. Coordinación General de Educación Básica
 - 1.1.1. Dirección de Educación Básica
 - 1.1.2. Dirección de Educación Preescolar
 - 1.1.3. Dirección de Educación Primaria
 - 1.1.4. Dirección de Educación Secundaria
 - 1.1.5. Dirección de Educación Física
 - 1.1.6. Dirección de Programas de Apoyo a la Educación Básica
 - 1.1.7. Dirección de Participación Social
 - 1.1.8. Dirección de Escuelas de Tiempo Completo
- 1.2. Coordinación General de Planeación
 - 1.2.0.1 Coordinación Técnica
 - 1.2.1. Dirección de Planeación
 - 1.2.2. Dirección de Programación e Infraestructura.
 - 1.2.3. Dirección de Servicios Escolares Departamento de Control Escolar
 - 1.2.4. Dirección de Apoyo a la Planeación
- 1.3. Coordinación General de Instituciones Formadoras de Docentes
 - 1.3.0.1 Coordinación Técnica
 - 1.3.1. Dirección de Instituciones Formadoras de Docentes
 - 1.3.2. Dirección de Gestión, Vinculación y Extensión
 - 1.3.3. Dirección de Apoyo de Instituciones Formadoras de Docentes de la Zona Norte
- 1.4. Coordinación General de Administración y Finanzas
 - 1.4.0.1 Coordinación Técnica
 - 1.4.1. Dirección de Finanzas
 - 1.4.2. Dirección de Apoyo de Instituciones Formadoras de Docentes en la Zona Norte
 - 1.4.3. Dirección de Recursos Materiales
 - 1.4.4. Dirección de Servicios y Mantenimiento a Escuelas
 - 1.4.5. Dirección de Sistemas y Telecomunicaciones
 - 1.4.6. Dirección de Becas
 - 1.4.7. Dirección de Presupuesto
 - 1.4.8. Dirección de Apoyo a los Servicios Administrativos en la Zona Norte



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- 1.5. Coordinación General de Recursos Humanos
 - 1.5.0.1 Coordinación Técnica
 - 1.5.1. Dirección de Recursos Humanos
 - 1.5.2. Dirección de Nómina
- 1.6. Coordinación Oral de Atención a la Educación en Benito Juárez
- 1.7. Coordinación General del Servicio Profesional Docente
 - 1.7.1. Coordinación Técnica
 - 1.7.2. Dirección de Evaluación Educativa
 - 1.7.3. Dirección del Servicio Profesional Docente
 - 1.7.4. Dirección de Formación y Desarrollo Profesional

*Esta unidad administrativa tiene un carácter honorífico en los Servicios Educativos de Quintana Roo y homólogo retribuido en la Secretaría de Educación.

II. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA

A. Título de la auditoría.

La auditoría que se realizó en materia de desempeño a los **Servicios Educativos de Quintana Roo**, de manera especial y enunciativa más no limitativa, fue la siguiente:

AEMD-DFMD-A-GOB-193 “Análisis y Revisión del Cumplimiento de los Objetivos, Metas e Indicadores a los Servicios Educativos de Quintana Roo”.

B. Objetivo

Fiscalizar la correcta aplicación de la Metodología del Marco Lógico en la elaboración de las Matrices de Indicadores para Resultados de los Servicios Educativos de Quintana Roo, así como verificar el cumplimiento de metas y objetivos de los programas aprobados en el presupuesto de egresos del Estado.

C. Alcance

La auditoría se basó en el estudio general de las acciones emprendidas por los **Servicios Educativos de Quintana Roo** para la elaboración de sus Matrices de Indicadores para Resultados y el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas de sus programas presupuestarios durante el ejercicio fiscal 2018, comprendiendo el análisis de: la normativa aplicable al ente, la alineación de los



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



documentos normativos de mediano plazo, el esquema general de un Sistema de Evaluación al Desempeño y la aplicación de la Metodología del Marco Lógico.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, se utilizó la metodología establecida en la Guía de Procedimientos de Auditoría al Desempeño, aplicada a Entidades y Municipios de la Auditoría Especial de Desempeño de la ASEQROO, la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización 300, “Principios Fundamentales de la Auditoría de Desempeño”, así como lo relativo a los procesos y procedimientos de Auditoría en Materia de Desempeño del Sistema de Gestión de Calidad de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecido. Los datos proporcionados por los **Servicios Educativos de Quintana Roo**, fueron en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior del Estado sobre la aplicación de la Metodología del Marco Lógico en la elaboración de las Matrices de Indicadores para Resultados, así como verificar el cumplimiento de las metas y objetivos de los Servicios Educativos de Quintana Roo.

D. Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo para la integración del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones correspondiente al año 2019, que comprende la fiscalización superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2018, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización; así como impulsar la utilización de sistemas de medición del desempeño, fomentar la calidad de los bienes y la prestación de los servicios, fortalecer los mecanismos de control y promover la elaboración y mejora de la normativa.

E. Áreas Revisadas

Coordinación General de Planeación, Dirección de Planeación, Departamento de Planeación, Departamento de Evaluación de la Gestión Institucional.

F. Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno:

- 1.1. Solicitar y analizar el marco normativo de la institución, a fin de verificar que cuenten con las Leyes, Reglamentos, Manuales de Organización, Manuales de Procedimientos, Lineamientos actualizados y aprobados.
- 1.2. Verificar que los Programas Presupuestarios, sus respectivas Matrices de Indicadores para Resultados y su Presupuesto de Egresos aprobado y ejercido, se hayan elaborado con apego a la normativa vigente en lo correspondiente al Presupuesto basado en Resultados (PbR), Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) y la Metodología del Marco Lógico (MML), y que estos se encuentren autorizados, vigentes y publicados.

2. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):

- 2.1. Verificar el grado de congruencia de la alineación de los planes y programas de mediano plazo: el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Programa Sectorial de Educación 2013-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, Programa Sectorial de Educación Básica de Calidad 2016-2022 y Programa Institucional de los Servicios Educativos de Quintana Roo.
- 2.2. Verificar que los Servicios Educativos de Quintana Roo cuenten con un Sistema de Evaluación del Desempeño con indicadores estratégicos y de gestión para evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas en materia de educación.
- 2.3. Verificar que los Servicios Educativos de Quintana Roo cuenten con una Matriz de Indicadores para Resultados para sus funciones sustantivas, apegada a los criterios de la lógica vertical y la lógica horizontal de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico.
- 2.4. Analizar el Avance del Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aprobados en el Presupuesto de Egresos del Estado para los Servicios Educativos de Quintana Roo.

3. Matriz de Indicadores para Resultados:

- 3.1. Solicitar y revisar los Programas Presupuestarios autorizados de los Servicios Educativos de Quintana Roo constatando que se elaboraron con el enfoque basado en resultados y la Metodología del Marco Lógico, constatando que exista una MIR por cada Programa presupuestario.

- 3.2. Revisar las fichas técnicas de los Programas Presupuestarios, y analizar que los objetivos de dichos programas, se encuentren alineados a los Objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.
- 3.3. Constatar que los objetivos del resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y de su respectivo programa presupuestario, se encuentran alineados entre sí.
- 3.4. Realizar el Análisis de la Lógica Vertical y la Lógica Horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para determinar la congruencia entre los objetivos de los cuatro niveles de la MIR, así como la congruencia, suficiencia y confiabilidad de los Indicadores, Medios de Verificación y Supuestos.

4. Capacitación:

- 4.1. Verificar que se hayan brindado cursos de capacitación en materia de Presupuesto basado en Resultados, Metodología del Marco Lógico, Sistema de Evaluación del Desempeño, y Matrices de Indicadores.
- 4.2. Corroborar que los cursos se hayan brindado al personal de las áreas involucradas en las actividades de Programación-Presupuestación.

G. Servidores públicos responsables de la auditoría

El personal designado adscrito a la Auditoría Especial en Materia al Desempeño de esta Auditoría Superior del Estado, que actuó en el desarrollo y ejecución de la auditoría, visita e inspección en forma conjunta o separada, mismo que se identificó como personal de este Órgano Técnico de fiscalización, se enlista a continuación:

NOMBRE	CARGO
M. AUD. Francisco Alberto Flota Medrano.	Auditor Especial en Materia al Desempeño.
M. AUD. Alejandro Hernández Kantún.	Director de Fiscalización en Materia al Desempeño A.
M. AUD. Maritsa C. Sanmiguel Chan.	Supervisor.

III. RESULTADOS

A. Resumen general de observaciones y acciones emitidas en materia de desempeño.

De conformidad con los artículos 17 fracciones I y II, 38, 41, en su segundo párrafo, y 61 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y artículos 4, 8 y 9 fracciones X, XI, XVIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso se determinaron **4** resultados en materia de control interno, alineación de planes y programas de medio plazo, cumplimiento de objetivos y metas, matrices de indicadores para resultados y capacitación, correspondientes a los Servicios Educativos de Quintana Roo, de los cuales se generaron **4** observaciones. De lo anterior se derivan las acciones que a continuación se señalan:

Acciones Emitidas

Tipo de acción	Número
Recomendación al	
Desempeño	4
Total	4

B. Detalle de Resultados

CONTROL INTERNO

Resultado Número 1 con Observaciones.

Derivado del proceso de Auditoría al Desempeño practicada al ente denominado Servicios Educativos de Quintana Roo, se pudo observar en materia de control interno lo siguiente:

1. El organismo no cuenta con el Reglamento Interior, Manual de Organización y Manual de Procedimientos actualizados. Además, dichos documentos no

incluyen el enfoque de Presupuesto basado en Resultados, ya que aún hacen referencia a Programas Operativos Anuales.

2. Dentro de los documentos normativos que presentaron los Servicios Educativos, no se incluyen lineamientos específicos en materia de Presupuesto basado en Resultados (PbR), Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y Metodología del Marco Lógico (MML).
3. Derivado de la visita de campo se pudo constatar que el departamento de Planeación adscrito a la Dirección de Planeación, es el área responsable de formular y/o revisar los Programas Presupuestarios y las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), sin embargo, el procedimiento que describe el área de planeación para llevar a cabo la integración de las Matrices de Indicadores para Resultados no se encuentra en ninguno de los documentos normativos presentados por el ente.

Normatividad relacionada con la observación

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículo 90 fracción III.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, artículo 11 y 12.

Reglamento Interior de los Servicios Educativos de Quintana Roo, artículo 10 fracciones I, II, III, IV y XXIII, artículo 38 fracciones I, II, III, IV, V y VI, artículo 51 fracciones I, II, IV, V, VI y XIV, artículo 52 fracciones I, II, III, IV, V, VI, X, XV y XVII. Manual de Organización de los Servicios Educativos de Quintana Roo.

Acción Promovida: Recomendación al Desempeño

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda a los Servicios Educativos de Quintana Roo, lo siguiente:

1. Iniciar las diligencias necesarias para actualizar los siguientes documentos normativos: Reglamento Interior de los Servicios Educativos de Quintana Roo, Manual de Organización de los Servicios Educativos de Quintana Roo y Manual



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



de Procedimientos de los Servicios Educativos de Quintana Roo. Al actualizar los documentos normativos se deberá incluir lo referente al enfoque del Presupuesto basado en Resultados. Una vez actualizada y aprobada dicha normatividad, se deberá difundir entre el personal de los Servicios Educativos de Quintana Roo para su conocimiento y vigilar su cumplimiento, presentando evidencia de su aprobación y publicación correspondiente.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados y observaciones preliminares realizada en fecha 6 de junio de 2019 los Servicios Educativos del Estado de Quintana Roo acordaron actualizar su Reglamento Interior, Manual de Organización y Manual de Procedimientos en el plazo de un año, estableciéndose la fecha compromiso para la atención de la recomendación a más tardar el 6 de junio de 2020.

2. Incluir en su marco normativo, lineamientos que hagan referencia en específico a la metodología a utilizar sobre Presupuesto basado en Resultados (PbR), Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y Metodología del Marco Lógico (MML).

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados y observaciones preliminares realizada en fecha 6 de junio de 2019 los Servicios Educativos del Estado de Quintana Roo acordaron adoptar lineamientos específicos en materia de Presupuesto basado en Resultados (PbR), Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y Metodología del Marco Lógico (MML) en un plazo de 6 meses estableciéndose la fecha compromiso para la atención de la recomendación a más tardar el 6 de diciembre de 2019.

3. Incluir en los documentos normativos correspondientes, el procedimiento llevado a cabo por la Dirección y el Departamento de Planeación para la integración de las Matrices de Indicadores para Resultados.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados y observaciones preliminares realizada en fecha 6 de junio de 2019 los Servicios Educativos del Estado de Quintana Roo acordaron incluir el procedimiento de integración de la Matriz de Indicadores para Resultados en la actualización de sus documentos normativos, en el plazo de un año, estableciéndose la fecha compromiso para la atención de la recomendación a más tardar el 6 de junio de 2019.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SED)

Resultado Número 2 sin Observaciones

1. La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, concluye que el Programa Institucional de los Servicios Educativos de Quintana Roo 2016-2022, se encuentra alineado con los documentos normativos: Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Programa Sectorial de Educación 2013-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y Programa Sectorial de Educación Básica de Calidad 2016-2022, y cumple con la estructura establecida para su elaboración, de acuerdo con lo señalado en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.
2. Los Servicios Educativos de Quintana Roo distribuyeron su presupuesto asignado en el Presupuesto de Egresos del Estado correspondiente al ejercicio 2018 en programas presupuestarios los cuales coadyuvan al cumplimiento de sus funciones sustantivas ya que están enfocados a la resolución de necesidades relacionadas con su deber ser.
3. Los Servicios Educativos de Quintana Roo, cuentan con un mecanismo de medición del desempeño, mediante cédulas trimestrales las cuales indican el avance de cumplimiento de las metas y objetivos de los programas presupuestarios, establecidos a su cargo en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2018. mediante este instrumento presentaron el avance del cumplimiento de los programas con base a indicadores al 31 de diciembre de 2018.

CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS (INDICADORES)

Resultado Número 2 sin Observaciones

El avance del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos del Estado, presentado por los Servicios Educativos de Quintana Roo reflejaron los avances porcentuales respecto de la meta anual programada correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



En este sentido, cabe mencionar que durante la auditoria se presentaron algunas inconsistencias en las metas programadas de las cuales el ente presentó en la visita de campo las justificaciones y los documentos pertinentes para su aclaración.

Normatividad relacionada con la observación

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 134.

Ley General de Educación artículos 1, 10 fracción IV y V.

Ley de Planeación artículos 3, 6 y 9.

Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 54 y 79.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria artículos 2 fracción LI, 25 fracción I y III, 27 fracción I y II, 45, 110 y 111.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria artículo 303.

Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública federal. Numeral noveno.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, artículos 35 fracción I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX y X; 48, 51 y 131.

El Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo artículos 6 fracción IV y V, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XVII; y 13.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, artículo 40 Fracción I, III y VI.

Ley de Educación del Estado de Quintana Roo, artículos 1, 19 fracción I, II y V; 20, 21 y 22.

Acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la formulación y seguimiento de los programas derivados del plan estatal de desarrollo 2016-2022 Artículo único.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Resultado Número 3 con Observaciones

1. Del análisis de la Lógica Vertical y la Lógica Horizontal de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico se observa lo siguiente:

- a) **Objetivos:** Un 81.44% de los objetivos son claros y un 82.47% cumplen con la sintaxis recomendada para cada uno de los niveles; sin embargo, se presentaron algunas inconsistencias debido a que un 18.56% de los objetivos principalmente de nivel componente y actividad no se establecieron de manera clara ya que por ejemplo: contenían varias actividades en uno; un 17.53% de los objetivos no cumplen con la sintaxis recomendada puesto que a nivel de componente omitieron el verbo en participio pasado y a nivel actividad utilizaron verbos en infinitivo, cuando se debió utilizar el sustantivo derivado de un verbo, lo que ocasionó que no se pueda establecer la relación de causa-efecto de algunas actividades con el componente correspondiente.
- b) **Indicadores:** Un 57.21% de los indicadores establecidos fueron adecuados; sin embargo, un 35.05% resultaron inadecuados y un 7.74% insuficientes para medir el objetivo planteado por nivel, debido a que no presentaron relación con el objetivo correspondiente al no identificar los factores relevantes para su medición; en cuanto a la periodicidad en un 68.04% de los indicadores, esta fue inapropiada, ya que a nivel de actividad algunos indicadores presentaron una periodicidad anual, lo cual no es lo recomendado para el nivel.
- c) **Medios de Verificación:** El 100% de los medios de verificación fueron insuficientes para el monitoreo, puesto que no mencionan uno o más de los siguientes datos:
 - Nombre completo del documento.
 - Nombre del área que genera o publica la información.
 - Periodicidad con la que se publica la información.
 - La liga a la página de la que se obtiene la información.

- d) Supuestos: Un 90.72% de los supuestos fueron externos y eran condición para el cumplimiento de los objetivos planteados; sin embargo, un 9.28% no fueron externos y/o condición para el cumplimiento del objetivo planteado.

Por lo anterior se concluye que no se cumplió con la Lógica Vertical, ni con la Lógica Horizontal de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico.

Normatividad relacionada con la observación

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 134.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria artículos 110 y 111.

Ley General de Contabilidad Gubernamental artículo 46 fracción III incisos a, b y c, artículos 54 y 79.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo artículo 166.

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo artículo 6 fracción V.

Lineamientos de Programación-Presupuestación de las Dependencias, Entidades y Órganos Desconcentrados del Estado de Quintana Roo 2018.

Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (Secretaría de Hacienda y Crédito Público).

Metodología del Marco Lógico y Matriz de Indicadores para Resultados (Secretaría de Hacienda y Crédito Público).

Boletín 15 Metodología del Marco Lógico (Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social –ILPES- de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe –CEPAL-, Naciones Unidas).

Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

Acción Promovida: Recomendación al Desempeño

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda a los Servicios Educativos de Quintana Roo lo siguiente:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1. Los Servicios Educativos de Quintana Roo deberán realizar o adecuar las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios que se realizan a partir del ejercicio 2019, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML), con la finalidad de contar con matrices que tengan una estructura que cumpla con la Lógica Vertical y la Lógica Horizontal.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados y observaciones preliminares, los Servicios Educativos de Quintana Roo acordaron presentar las Matrices de Indicadores para Resultados correspondientes al ejercicio 2019 elaboradas con la Metodología del Marco Lógico, en un plazo de dos meses, estableciéndose la fecha compromiso para la atención de la recomendación a más tardar el 06 de agosto de 2019.

CAPACITACIÓN

Resultado Número 4 sin Observaciones

1. Se verificó que los Servicios Educativos de Quintana Roo, realizaron acciones para impulsar la capacitación en materia de Presupuesto basado en Resultados, Sistema de Evaluación del Desempeño, Metodología del Marco Lógico y Matrices de Indicadores para Resultados y que dichos cursos se impartieron al personal de las áreas involucradas en las actividades de Programación-Presupuestación.

Normatividad relacionada con la observación

Reglamento Interior de los Servicios Educativos de Quintana Roo artículo 7 fracción II y IV, 53 fracción II.

Manual de Organización de los Servicios Educativos de Quintana Roo.

Manual de Procedimientos de los Servicios Educativos de Quintana Roo.

IV. COMENTARIOS DEL ENTE FISCALIZADO

La documentación proporcionada por el ente fiscalizado para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones de trabajo, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración de este Informe.

V. TABLA DE JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS RESULTADOS

Concepto	Atención
Auditoría de Desempeño al Análisis y Revisión del Cumplimiento de los Objetivos, Metas e Indicadores a los Servicios Educativos de Quintana Roo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.	
Control Interno.	Seguimiento
Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)	Sin recomendaciones
Matriz de Indicadores de Resultados.	Seguimiento
Capacitación	Sin recomendaciones
<p>Recomendación al Desempeño: Es el tipo de sugerencias que se emite a las Entidades Fiscalizadas para promover el cumplimiento de los objetivos y metas de las instituciones, políticas públicas, programas y procesos operativos y atribuciones, a fin de fomentar las prácticas de buen gobierno, mejorar la eficiencia, eficacia, la economía, la calidad, la satisfacción del ciudadano y la competencia de los actores.</p>	
<p>Atendido: Información remitida por las Entidades Fiscalizadas en atención a los resultados preliminares.</p>	
<p>No atendido: Las observaciones que no se atendieron en la reunión de trabajo de resultados preliminares por las Entidades Fiscalizadas.</p>	
<p>Seguimiento de las Recomendaciones: Las observaciones en las que se estableció una fecha compromiso por parte de las Entidades Fiscalizadas para su atención en la mejora e implementación de las recomendaciones.</p>	



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



VI. DICTAMEN

La auditoría al desempeño se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, fue planeada y desarrollada con el fin de fiscalizar el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores a los **Servicios Educativos de Quintana Roo**. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas selectivas que se consideraron necesarios para verificar el cumplimiento de objetivos y metas; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

En opinión de la ASEQROO se identificaron áreas de mejora, fortalezas y debilidades que se deberán atender como parte de las recomendaciones emitidas. En materia de control interno, se identificaron aspectos que requieren ajustes como el marco normativo administrativo y manuales, por lo que deberán continuar con su actualización y fortalecimiento, hasta lograr gestionar su autorización y publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Estado.

Los Servicios Educativos de Quintana Roo presentaron sus matrices de indicadores para resultados con los programas presupuestarios correspondientes. Al respecto, se identificaron debilidades en las estructuras de dichas matrices, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, debiendo adecuarlas para el siguiente ejercicio fiscal con base en la mencionada metodología.

Por otra parte, el avance del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos del Estado, presentado por los Servicios Educativos de Quintana Roo reflejaron los avances porcentuales respecto de la meta anual programada correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

Finalmente, se pudo constatar que los Servicios Educativos de Quintana Roo realizaron acciones de capacitación, en materia de Presupuesto basado en Resultados, Sistema de Evaluación del Desempeño, Metodología del Marco Lógico y Matrices de Indicadores para Resultados.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Con la fiscalización se contribuirá a que los Servicios Educativos de Quintana Roo subsanen las debilidades detectadas, mediante el uso apropiado de la Metodología del Marco Lógico y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), como herramientas de planeación, solución de problemas y resultados, a fin de presentar en forma resumida y estructurada cualquier iniciativa y la evaluación de un proyecto al término de su ejecución, determinando si se han producido los bienes o servicios previstos y si ello se ha logrado en forma eficiente y con la calidad esperada. Adicionalmente, contribuirá al seguimiento y control de la ejecución de los programas, desde la definición de los objetivos y metas, hasta las asignaciones de presupuesto.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA